MENDOZA, **23 AGO 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26040/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Franco Agustín SANTONI PAGANO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Franco Agustín SANTONI PAGANO – Legajo 12661-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor Franco Agustín SANTONI PAGANO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **525/2023**

F. I.
5 F

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: **SANTONI PAGANO, Franco Agustín**
Legajo: 12661
Año de ingreso: 2018
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanza Nº 002/2016-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Instrumentación y Control Automático" y "Administración de Proyectos" como alumno condicional durante el ciclo lectivo 2023.
2) Inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 para rendir la asignatura "Mecánica Aplicada".
3) De aprobar la asignatura citada en 2) se autorizará a registrar la inscripción y la condición alcanzada en las asignaturas "Instrumentación y Control Automático" y "Administración de Proyectos".

Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2023 la asignatura "Mecánica Aplicada".
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **525/2023**

F. I.
SF
R-23

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar